



COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. CM-01-2020

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRAS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE (20 HABITACIONES DOBLE) PARA 40 PERSONAS CON DESAYUNO Y CENA INCLUIDO, PARA LA CAPACITACION OFRECIDA POR LA COOPERACION CHILENA SOBRE “DERECHOS HUMANOS: MIGRANTES”, A CELEBRARSE DESDE EL DÍA 16 HASTA EL 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020. Ref. DEFENSA PUBLICA-DAF-CM-2020-0001.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 11:00 a.m. a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2020, procedieron a firmar el acta de adjudicación para la contratación de **Servicios de Hospedaje, 20 habitaciones para 40 personas por Motivo de Capacitación ofrecida por la Cooperación Chilena sobre “Derechos Humanos Migrantes”** a celebrarse los días 16 hasta 19 de Marzo del 2020, los señores: **Rafael Valdez Martínez, Director Administrativo y Financiero; Anny Hernández, Encargada de Protocolo y Yasser A. Yará Rodríguez, Encargado de la División de Compras y Contrataciones.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del 2020, la Oficina Nacional de la Defensa Publica (ONDP), inicio un proceso de compras bajo la modalidad de compras menores, para la contratación de Servicios de Hospedaje, 20 habitaciones para 40 personas por Motivo de Capacitación ofrecida por la Cooperación Chilena sobre “Derechos Humanos Migrantes” a celebrarse los días 16 hasta 19 de Marzo del 2020, **Ref. DEFENSA PUBLICA-DAF-CM-2020-0001**, siendo el último día para la recepción de las ofertas el veintiséis (26) de febrero del 2020.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas, establece que la entidad contratante procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines de la administración.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley 499-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTO: El reglamento no. 490-07 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del 30 de agosto del 2007.

VISTO: El reglamento no. 543-12 sobre la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

Se procedió a valorar las propuestas siguientes:

HOTEL CATALONIA SANTO DOMINGO							
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS (18%)	Propina Legal (10%)	Precio Unitario Final	Sub Total
HABITACIONES DOBLE	UD	20	18,126.00	3,262.68	1,812.60	23,201.28	464,025.60
CENA LUNES 16	UD	40	1,484.00	267.12	148.40	1,899.52	75,980.80
CENA MARTES 17	UD	40	1,484.00	267.12	148.40	1,899.52	75,980.80
CENA MIERCOLES 18	UD	40	1,484.00	267.12	148.40	1,899.52	75,980.80
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				RD\$ 691,968.00			
Valor Total de la oferta en letras...				Seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y ocho con 00/100			

INVERPLATA, S.A. HOTEL CROWNE PLAZA							
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (incluye los 3 días)	ITBIS (18%)	Propina Legal (10%)	Precio Unitario Final	Sub Total
HABITACIONES DOBLE	UD	20	16,200.00	2,916.00	1,620.00	20,736.00	414,720.00
CENA	UD	40	4,050.00	729.00	405.00	5,184.00	207,360.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				RD\$ 622,080.00			
Valor Total de la oferta en letras...				Seiscientos veintidos mil ochenta pesos con 00/100			

Al analizar las propuestas presentadas en relación al proceso antes mencionado, se decidió acoger la propuesta presentada por la entidad **INVERPLATA, S.A. (HOTEL CROWNE PLAZA)**, en virtud de que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica. En consecuencia es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, se decidió lo siguiente:

ÚNICO: Autorizar la contratación de la empresa **INVERPLATA, S.A. (HOTEL CROWNE PLAZA)**, con RNC 101-10852-5 y numero de proveedor del Estado (RPE) 2120, por un monto de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$622,080.00)**, con impuestos incluidos.

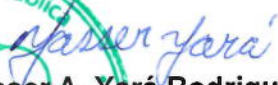
La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar, en señal de aprobación.


Lic. Rafael Valdez Martinez
Director Administrativo y Financiero




Lic. Anny Hernández
Encargada de Protocolo




Lic. Yasser A. Yará Rodriguez
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones



